

CONCON, 09 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1769

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Resolución N° 973 de fecha 31 de agosto del año 2020
6. Resolución N° 984 de fecha 01 de septiembre del año 2020
7. Resolución N° 992, 993 de fecha 03 de septiembre del año 2020
8. Resolución N° 994 de fecha 02 de septiembre del año 2020

DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	SYNTHIA LEIVA CHACANA		30	31.08.2020	29.09.2020	E.COMUN	\$ 1,511,128
	RIKA BRAVO LOPEZ		14	01.09.2020	14.09.2020	E.COMUN	\$ 723,793
	NES MORIS CASTRO		21	02.09.2020	22.09.2020	E.COMUN	\$ 530,776
	SOFIA GONZALEZ STUARDO		4	03.09.2020	06.09.2020	E.COMUN	\$ 240,138
	LUIS VALENZUELA VASQUEZ		30	04.09.2020	03.10.2020	E.COMUN	\$ 1,336,311

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado